



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 02 MAY 2011

Expte. Nº 122/10

VISTO estas actuaciones y la renuncia presentada por la Dra. Viviana MURGIA al cargo de SECRETARIA TÉCNICA del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA a partir del 18 de abril de 2011; y

**CONSIDERANDO:**

QUE motiva la misma en razón de que fue designada como SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES a partir de dicha fecha.

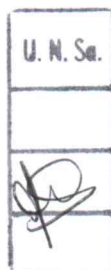
Por ello y atento a que corresponde dictar resolución aceptando la renuncia de la citada funcionaria,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aceptar la renuncia de la Dra. Viviana MURGIA, D.N.I. Nº 16.000.669 como SECRETARIA TÉCNICA del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a partir del 18 de abril de 2011.

ARTICULO 2º.- Agradecer los servicios prestados por la Dra. MURGIA, mientras ejerció las funciones de SECRETARIA TÉCNICA del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías, Facultades, Direcciones Generales, Institutos, Sedes Regionales, Consejo de Investigación, Obra Social y notifíquese al interesado. Cumplido siga a DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



  
Ing. RICHARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 026511